



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 JUL 2021	
Recibido	11:16 Hs.
Exp. N°	44457 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y, por su intermedio, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil la declaración de emergencia hídrica, derivada de la sequía y estrés hídrico en la provincia de Santa Fe. Como así también, gestionar la implementación expedita, a través del Fondo Nacional de Emergencias, de partidas presupuestarias para financiar y ejecutar acciones de control de riesgo y respuesta a la emergencia.

Alejandro Boscarol
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Somos testigos de una bajante muy pronunciada e histórica en los niveles del Río Paraná. Esta bajante tiene diversas causas, la más significativa es la persistencia de lluvias inferiores a las normales que se vienen registrando en los meses de primavera y verano de los años 2019 y 2020. Estas escasas precipitaciones, no se producen solo en Argentina sino también en Brasil, ya que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el grueso de las lluvias que alimentan el Paraná provienen de territorio brasilero. Además el Río Paraguay, que proporciona un caudal base al Río Paraná, está teniendo otro año en el que la crecida estacional de la alta cuenca es reducida, con caudales y volúmenes poco significativos. Por otro lado, debemos mencionar como agravante, los cambios en el uso y en la no conservación de los suelos.

Al respecto el Instituto Nacional del Agua (INA) indicó que la bajante del río Paraná es de características extraordinarias y remarcó que la perspectiva a septiembre es netamente desfavorable, con probabilidad cierta de extenderse en los subsiguientes cuatro meses, por lo menos. Puntualmente, podemos mencionar que en Santa Fe el nivel se mantuvo en franco descenso durante toda la semana y actualmente tenemos valores por debajo de cero. De esta manera, se mantiene 2,60 metros por debajo de la franja de aguas bajas. La ciudad de Rosario ha arrojado también marcas negativas, cuando su altura media en invierno es de alrededor de los 3.20 metros. Con esta perspectiva climática el INA avizora la probabilidad de reproducirse las condiciones observadas durante la sequía-bajante del año 1944, la bajante más extrema registrada hasta la fecha.

Esta bajante trae consecuencias muy negativas, por un lado la mayoría de las especies ictícolas que suelen comercializar son migratorias y sus ciclos reproductivos están coordinados con los fenómenos de creciente. De no ocurrir, la reproducción de esas especies se ve profundamente perjudicada. Más aún y siguiendo a la Plataforma Ambiental de la Universidad Nacional de Rosario, el caudal decreció tanto que la cobertura de agua en el delta del Paraná, que habitualmente es de un 40%, en julio de este año llega solo a un 6%, lo que produce múltiples consecuencias en la flora y en la fauna de los humedales.

Por otro lado, es muy preocupante como las tomas de agua para el consumo urbano se encuentran funcionando. Ya diversas autoridades han alertado a la población para dosificar el consumo y también ha habido reportes de mayor salinidad o gusto salobre en el agua de red.

A esto se le suma, las dificultades en la navegación y su impacto económico. Hoy los buques pueden seguir transportando sus cargas desde el complejo agroexportador, pero con menor capacidad. Además, la navegación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

recreativa que reviste de suma importancia en la zona, se encuentra impedida puesto que las embarcaciones quedaron varadas sobre tierra por el descenso de las aguas. A su vez, existen desmoronamientos en zonas de barrancas, donde el oleaje socava los acantilados dejando sin sustento a la superficie por encima, generando grietas y finalmente derrumbes.

En este orden, la magnitud y extraordinariedad de los acontecimientos requieren que todas las áreas del Gobierno Nacional aúnen esfuerzos para brindar soluciones inmediatas y efectivas para amortiguar el impacto de los mismos en el ámbito social, económico y productivo. Para ello, tenemos en nuestro país la Ley N° 27.287 crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil que busca integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales, de la CABA y municipales, las ongs y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

En el artículo 5° de la citada ley se establece que el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil es la instancia superior de decisión, articulación y coordinación de los recursos del Estado nacional y tiene como finalidad diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo.

Esta ley determina que este Consejo Nacional debe contribuir al fortalecimiento de los mecanismos adecuados para el empleo de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la atención y rehabilitación ante situaciones de emergencia y/o desastre, así como también declarar situación de emergencia por desastres, respectivamente.

Por lo tanto solicitamos que el Poder Ejecutivo provincial solicite al Poder Ejecutivo Nacional declare situación de emergencia por desastre y la emergencia hídrica, derivada de la sequía y estrés hídrico la provincia de Santa Fe. Como así también que gestione ante Nación la implementación a través del Fondo Nacional de Emergencias, de partidas presupuestarias para financiar y ejecutar acciones de control de riesgo y respuesta a la emergencia en la provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares legisladores.

Alejandro Boscarol
Diputado Provincial